



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es

Código: P04

Revisión Nº: 1

Fecha: 20.10.2023

Página 1 de 8

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES



FECHA	RESUMEN REVISIÓN	APROBADO POR

Elaborado y revisado por:	KEMLER SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.L.U.
Fecha:	20.10.23
Cargo:	Consejero Seguridad
Firma:	 <p> KEMLER SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.L.U. C.I.F. B-99035116 Pamplona Escudero, 34 Local 10cha. Tfno. 976 285 358 - Fax 976 285 349 50065 ZARAGOZA </p>

Aprobado por:	
Fecha:	
Cargo:	
Firma:	

INDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.	3
3.- DEFINICIONES.....	3
4.- DESARROLLO.	3
5.- RESPONSABILIDADES.	5
6.- CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN.	5
7.- REFERENCIAS.....	5
8.- ANEXOS.	5

1.- OBJETO.

El objeto de este procedimiento es desarrollar el método de evaluación de los proveedores relacionados con el transporte de mercancías peligrosas.

La empresa debe realizar una evaluación inicial a sus proveedores en materia de mercancías peligrosas, de forma previa a la realización de labores de carga, descarga o transporte dichas mercancías.

Para verificar que sus proveedores cumplen con la normativa ADR exigible y que disponen de la figura de consejero de seguridad.

Para ello, la empresa dispone de un procedimiento interno de “evaluación de proveedores de mercancías peligrosas” para el cumplimiento de verificación del apartado **1.8.3.3 del ADR**, concretamente el punto:

1.8.3.3 del ADR

la observancia de las disposiciones legales y la consideración de las necesidades específicas relativas al transporte de mercancías peligrosas en lo referente a la elección y utilización de subcontratistas o terceros participantes;

y con el **artículo 28 del Real Decreto 97/2014**, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español:

Artículo 28. Obligaciones de las empresas.

C) Previamente a la realización de alguna actividad que obligue a designar consejero de seguridad comprobará que las empresas con las que contrata dispongan de consejero de seguridad, si es que tal requisito les es exigible.

2.- ALCANCE.

Este procedimiento se aplicará para evaluar al siguiente tipo de proveedores:

- ✓ Proveedores de productos considerados como mercancías peligrosas.
- ✓ Gestores de residuos peligrosos.
- ✓ Empresas de transporte contratadas por la empresa, para la expedición de mercancías peligrosas.
- ✓ Empresas subcontratadas que desempeñen en las instalaciones de la empresa tareas en relación con las mercancías peligrosas (operaciones de carga o descarga)

Todos ellos denominados en adelante “proveedores”.

3.- DEFINICIONES.

No aplica

4.- DESARROLLO.

La empresa debe realizar una evaluación inicial a sus proveedores en materia de mercancías peligrosas, de forma previa a la realización de labores de carga, descarga o transporte dichas mercancías.

Para verificar que sus proveedores cumplen con la normativa ADR exigible y que disponen de la figura de Consejero de seguridad, la empresa solicitará copia de la siguiente documentación:

- Designación de comunicación de Consejero de Seguridad del proveedor.
- Título en vigor del Consejero de Seguridad titular que le corresponda.

Igualmente, hará uso del formulario que se recoge en el Anexo I del presente procedimiento.

Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ Datos del proveedor:
 - Razón Social
 - Dirección
 - Población
 - C.P.
 - Provincia
 - País
 - Tel.
 - Fax,
 - E-mail
 - Persona de contacto y cargo
 - Tipo de proveedor: Proveedor de productos peligrosos, transportista, gestor de residuos o empresa subcontratada.
 - Mercancías peligrosas: Se indicarán las mercancías peligrosas con las que se tiene la relación comercial.
 - Nombre del Consejero de Seguridad: La empresa solicitará copia de la designación de consejero de los proveedores y del certificado de formación del consejero titular en vigor
- ✓ Gestión de mercancías peligrosas
 - ¿Dispone el proveedor de algún sistema de gestión certificado o Evaluación SQAS?: Se indicará si el proveedor tiene algún tipo de sistema de gestión certificado reflejando el tipo, por ejemplo, ISO 9001, ISO 14001, OSHAS o Evaluación SQAS.
 - ¿Dispone el proveedor de forma escrita de procedimientos operativos para llevar a cabo una correcta gestión de las mercancías peligrosas?
- ✓ Otros datos
 - ¿El proveedor ha tenido que comunicar algún accidente?: Se indicará si el proveedor ha tenido que notificar algún accidente durante el transporte o durante las operaciones de carga o descarga de mercancías peligrosas, reflejándose el número y la fecha del último. En caso afirmativo, indicar la fecha del último parte de accidente.
 - ¿El proveedor ha sido sancionada con algún tipo de sanción grave o muy grave?: Se indicará si el proveedor ha sido sancionado por el incumplimiento de alguna de las obligaciones como cargador, transportista, descargador o gestor de residuos, reflejándose el número y la fecha de la última sanción.
 - ¿La empresa ha tenido que registrar algún tipo de incidencia?: se comprobará el formulario p06-ai de "Registro de incidencias durante las operaciones de carga/descarga?", para determinar si se ha tenido que registrar algún tipo de incidencia. En caso afirmativo, se indicará el número y la fecha de la última incidencia.

En caso de que las respuestas al apartado 3 del formulario sea afirmativa, el Consejero de Seguridad analizará las causas y determinará si afectan al servicio y a la seguridad de los envíos de la empresa.

En caso de que el proveedor haya reiterado algún tipo de incidencia, se le dará un periodo de prueba (3 envíos) para subsanar las deficiencias. En caso de éstas no sean subsanadas se le dará de baja como proveedor.

Además, en el caso de los transportistas, para ser proveedores homologados, la empresa comprobará mediante una carta certificado, firmada y sellada por el transportista, que cumplen con todos los requisitos legales y reglamentarios referentes a su actividad (ANEXO II);

- Mercancías y mercancías peligrosas;
 - Título habilitante para poder ejercer la actividad de transporte (tarjeta de transporte).
 - Carne ADR en vigor, cuando sea aplicable.
 - Carne de conducir del conductor en vigor.
 - ITV de los vehículos en propiedad en vigor.
 - Comunicación de Designación de Consejero de Seguridad ante la Comunidad Autónoma que corresponda.
 - Certificados ADR de los vehículos, cuando corresponda.
 - Equipos de seguridad o de protección individual, de acuerdo con lo establecido en las "Instrucciones Escritas".
 - Comprobación de la documentación y equipos necesarios a bordo de los vehículos.
- Residuos peligrosos
 - Autorización de transportista de residuos peligrosos.

5.- RESPONSABILIDADES.

Es responsabilidad de la empresa.:

- ✓ Contratar proveedores que satisfagan los requisitos de seguridad necesarios para el transporte de mercancías peligrosas.
- ✓ Evaluar a sus proveedores.
- ✓ Realizar un seguimiento de los requisitos mediante controles aleatorios de forma periódica.

6.- CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN.

Se archivará únicamente la última evaluación realizada a cada uno de los proveedores. En caso de no trabajar durante dos años con un proveedor, su recontractación conllevará llevar a cabo de nuevo la evaluación correspondiente.

7.- REFERENCIAS.

- ✓ "Registro de incidencias durante las operaciones de carga o descarga" (P06-AI)

8.- ANEXOS.

ANEXO I. Formulario de evaluación de proveedores (P04-AI)

ANEXO II. Carta certificado proveedores mercancías peligrosas (P04-AII)



FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

1. Datos del proveedor					
Razón Social:					
Dirección:					
Población:		C.P.:		Provincia:	
País:					
Tel:		Fax:		E-mail:	
Persona de contacto:				Cargo:	
Tipo de proveedor:	<input type="checkbox"/> Proveedor de productos peligrosos <input type="checkbox"/> Transportista <input type="checkbox"/> Gestor de residuos <input type="checkbox"/> Subcontrata para trabajos en las instalaciones de la empresa				
Mercancías peligrosas (indicar clases):					
Nombre del Consejero de Seguridad:					

2. Gestión de mercancías peligrosas					
¿Dispone el proveedor de algún Sistema de Gestión certificado o Evaluación SQAS?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	
En caso afirmativo, indicar el tipo de certificado:					
¿Dispone el proveedor de forma escrita de los siguientes procedimientos operativos?					
- Observancia de las reglas sobre identificación de las mercancías peligrosas transportadas.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica
- Valoración de las necesidades específicas relativas a las mercancías peligrosas, en la adquisición de medios de transporte.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica
- Comprobación del material utilizado para el transporte de mercancías peligrosas o para las operaciones de carga o descarga.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica
- Formación adecuada del personal y que dicha formación figura en su expediente.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica
- Procedimiento de urgencia en caso de accidentes o incidentes que pueden afectar a la seguridad durante el transporte de mercancías peligrosas o durante las operaciones de carga o descarga.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica
- Realización de análisis y, en caso necesario, la elaboración de partes sobre los accidentes, incidentes o infracciones graves que se hubiesen comprobado en el curso del transporte de mercancías peligrosas, o durante las operaciones de carga o descarga.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica
- Aplicación de medios adecuados para evitar la repetición de accidentes, incidentes o infracciones graves.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica
- Observancia de las disposiciones legales y la consideración de las necesidades específicas relativas al transporte de mercancías peligrosas en lo referente a la elección y utilización de subcontratistas o terceros intervinientes.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica
- Comprobación de que el personal encargado del transporte de mercancías peligrosas o de la carga y descarga de dichas mercancías dispone de procedimientos de ejecución y de consignas detalladas.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica
- Realización de acciones de sensibilización acerca de los riesgos ligados al transporte de mercancías peligrosas o a las operaciones de carga o descarga de dichas mercancías.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/> No aplica



2. Gestión de mercancías peligrosas

- Comprobación con objeto de garantizar la presencia, a bordo de los medios de transporte, de los documentos y de los equipos de seguridad que deban acompañar a los transportes, y la conformidad de dichos documentos y equipos con la normativa.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No aplica
- Aplicación de procedimientos de comprobación con objeto de garantizar la observancia de las reglas relativas a las operaciones de carga y descarga.	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No aplica

3. Otros datos

¿El proveedor ha tenido que comunicar algún accidente?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
En caso afirmativo, indicar el número:				
En caso afirmativo, indicar la fecha del último parte de accidente:				
¿El proveedor ha sido sancionado con algún tipo de sanción grave o muy grave?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
En caso afirmativo, indicar el número:				
En caso afirmativo, indicar la fecha de la última sanción:				
¿La empresa ha tenido que registrar algún tipo de incidencia?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
En caso afirmativo, indicar el número:				
En caso afirmativo, indicar la fecha de la última incidencia:				



FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Doncon DNIen representación decon NIF....., con domicilio social en en provincia de código postal

DECLARA:

Que cuenta con Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas cuyos datos son:

Don/Dña

DNI

Certificado nº: Fecha expiración:

Que tanto los vehículos y personal dedicados al transporte y/o actividades de carga y descarga de mercancías peligrosas según el ADR vigente, por cuenta de la empresa., así como aquellos que puedan subcontratarse, cumplen con la normativa vigente en cuanto a mercancías peligrosas.

Así mismo manifiesta el compromiso de mantener permanentemente actualizados los requisitos exigibles en dicha reglamentación:

- Comunicación de Designación de Consejero de Seguridad ante la Comunidad Autónoma que corresponda.
- Certificados ADR de los vehículos, cuando corresponda.
- Certificados ADR de los conductores.
- Equipos de seguridad o de protección individual.
- Comprobación de la documentación y equipos necesarios a bordo de los vehículos.

Será responsable de cualquier perjuicio que se pudiera causar a la empresa como consecuencia de falsedad o error en la documentación a aportar para el transporte de mercancías peligrosas.

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en la fecha y lugar que se detallan a continuación.

Junto con este documento firmado **se acompañará:**

- Designación del Consejero de Seguridad
- Certificado en vigor del Consejero de Seguridad designado

..... de de

Firma y sello